

ANEXO II

CODIGO PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INSPECCION	PII
PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	PS1

ANEXO III

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	ITPAJD
IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	IGIC

**Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Alimentación**

826 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 8 de febrero de 2008, relativo a citación de comparecencia para notificación de actos administrativos conforme al artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.*

Habiéndose intentado dos veces la notificación a los interesados por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en aplicación del artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada, se viene a hacer pública en el presente anuncio la relación de actos que se encuentran pendientes de notificar.

Considerando lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las nueve y las trece horas, de lunes a viernes, en los lugares de comparecencia que se señala en el anexo en virtud de la isla donde tenga su domicilio los interesados.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

Para cualquier consulta sobre esta citación se puede contactar con el teléfono del Servicio de Inspección Pesquera (928) 301584 o en las sedes de los órganos que se relacionan a continuación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de febrero de 2008.- El Viceconsejero de Pesca, Víctor Jordán González de Chaves.

ANEXO
DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

Procedimiento de recaudación en período voluntario	PR1
Procedimiento sancionador por infracción pesquera	PS1

ADMINISTRADOS QUE SE CITAN Y ACTO A NOTIFICAR

EL ACTO A NOTIFICAR A TODOS Y CADA UNO DE LOS ADMINISTRADOS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN ES EL CORRESPONDIENTE TALON DE CARGO Y CARTA DE PAGO PARA HACER EFECTIVO EL IMPORTE DE LA SANCION IMPUESTA MEDIANTE RESOLUCION DEL VICECONSEJERO DE PESCA POR INFRACCION EN MATERIA PESQUERA:

NOMBRE	D.N.I.	LUGAR DE COMPARECENCIA
D. PEDRO FELIPE RODRIGUEZ PEREZ	42.885.266 H	Administración Tributaria de Fuerteventura. Primero de Mayo, nº 1 35600 – Puerto del Rosario
D. DAVID FERNANDEZ IBAÑEZ	20216957 – A	Administración Tributaria de Fuerteventura. Primero de Mayo, nº 1 35600 – Puerto del Rosario
D. JORGE LEONARDO LIMA	X-2928428-E	Administración Tributaria de Fuerteventura. Primero de Mayo, nº 1 35600 – Puerto del Rosario
D. NELIO PEREIRA FERNANDEZ	X-7120285-Z	Administración Tributaria de Fuerteventura. Primero de Mayo, nº 1 35600 – Puerto del Rosario
D. MIGUEL SEBASTIAN LASTRE	76907160- J	Administración Tributaria de Fuerteventura. Primero de Mayo, nº 1 35600 – Puerto del Rosario
D. JONATHAN SUAREZ RODRIGUEZ	78528941- H	Administración Tributaria de Fuerteventura. Primero de Mayo, nº 1 35600 – Puerto del Rosario
D. CHEN MEIGUAN	X-2516353-S	Viceconsejería de Pesca. (Servicio de Inspección Pesquera) C/ Profesor Agustín Millares Carló, nº 10, 1ª planta 35003 – Las Palmas de Gran Canaria
D. JORAN ROBAINA SUAREZ	54089086 - D	Viceconsejería de Pesca. (Servicio de Inspección Pesquera) C/ Profesor Agustín Millares Carló, nº 10, 1ª planta 35003 – Las Palmas de Gran Canaria
D. ZHENYING LIN	X-7560877-II	Viceconsejería de Pesca. (Servicio de Inspección Pesquera) C/ Profesor Agustín Millares Carló, nº 10, 1ª planta 35003 – Las Palmas de Gran Canaria
D. JOSE LUIS NUÑEZ TORRES	75815783-D	Administración Tributaria de Lanzarote Doctor Ruperto González Negrín. nº 10 35500 – Arrecife de Lanzarote

D. JUAN ESTEVEZ FIGUEROA	78431125-K	Administración Tributaria de Fuerteventura. Primero de Mayo, nº 1 35600 – Puerto del Rosario
D. ALEXIS FERNANDEZ MORA	78530736-L	Viceconsejería de Pesca. (Servicio de Inspección Pesquera) C/ Profesor Agustín Millares Carló, nº 10, 1ª planta 35003 – Las Palmas de Gran Canaria
D. MARCOS FIGUEROA MELIAN	78543130-Q	Administración Tributaria de Lanzarote Doctor Ruperto González Negrín, nº 10 35500 – Arrecife de Lanzarote

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

827 *Dirección General de Personal.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 18 de febrero de 2008, que acuerda la remisión del expediente administrativo, y emplaza a los interesados en relación al Procedimiento Abreviado nº 682/2005, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria, promovido por Dña. Ana Isabel Monroy Acosta, contra la Resolución de 24 de agosto de 2005, por desestimación del recurso de alzada contra la Resolución de 16 de julio de 2007, del Tribunal nº 9 de Educación Infantil de Las Palmas, que actúa en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 15 de abril de 2005, para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, por la que se elevan a definitivas las puntuaciones de la fase del concurso.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Dña. Ana Isabel Monroy Acosta interpone demanda contencioso-administrativa contra la Resolución de 24 de agosto de 2005, por desestimación del recurso de alzada contra la Resolución de 16 de julio de 2007, del Tribunal nº 9 de Educación Infantil de Las Palmas, que actúa en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 15 de abril de 2005, para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, por la que se elevan a definitivas las puntuaciones de la fase del concurso.

Segundo.- Esta demanda se diligencia como Procedimiento Abreviado nº 682/2005, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria.

Tercero.- Por oficio del citado órgano judicial, se nos requiere la remisión del expediente administrativo y el emplazamiento de los interesados relacionados en el anexo I.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 48.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. nº 167, de 14.7.98), que establece que el órgano jurisdiccional requerirá a la Administración que le remita el expediente administrativo, ordenándole que practique los emplazamientos previstos en el siguiente artículo 49.

Segundo.- El artículo 49.1 de la misma Ley 29/1998, que regula que la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Vista la disposición alegada y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), en su actual redacción, y demás normativa de general aplicación; y en virtud de las competencias que me otorga el artículo 13 del Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 148, de 1.8.06),

RESUELVE:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria del expediente administrativo relativo al Procedimiento Abreviado nº 682/2005.